



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Resolución de Presidencia N° 176-2018-IPD/P

Lima, 24 de agosto de 2018

VISTOS: El Informe N° 000616-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000954-2018-OGA/IPD, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 000083-2018-OCR/IPD, emitido por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; el Informe N° 001230-2018-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 000165-2018-CRDLA/IPD, emitido por el Consejo Regional del Deporte de Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 358-2018-P/IPD de fecha 01 de octubre de 2015, se designa al señor Walter Hugo Vera Mechán como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Lambayeque, desde el 01 de octubre de 2015 hasta el 01 de octubre de 2018;

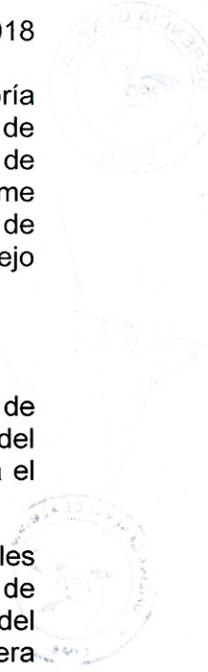
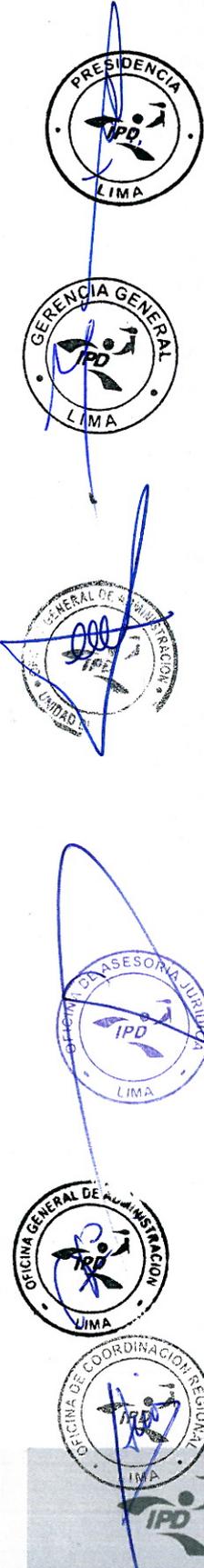
Que, la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, mediante Informe N° 000083-2018-OCR/IPD de fecha 01 de agosto de 2018, remite el Memorando N° 000165-2018-CRDLA/IPD de la misma fecha, a través del cual, el Presidente del Consejo Regional del Deporte de Lambayeque, Walter Hugo Vera Mechán, informa haber sido seleccionado para participar como árbitro internacional en la XVII Copa Panamericana Masculina de Vóleybol, a desarrollarse en la ciudad de Veracruz, México, del 24 de agosto al 03 de setiembre de 2018, y; en la ciudad de Tokio, Japón, del 24 de setiembre al 05 de octubre de 2018. En tal sentido, solicita se le conceda licencia con goce de haber, recomendando encargar ese Despacho al servidor Federico Hernán Zavala Castañeda;

Que, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, mediante Informe N° 001230-2018-UP/IPD de fecha 21 de agosto de 2018, hace suyo el Informe Escalonario N° 168-2018-IPD/OGA/UP-AEB del 16 de agosto de 2018, a través del cual, el Área de Escalafón concluye que el servidor propuesto como encargado cumple con los requisitos para asumir dicho cargo. Asimismo, indica que el vínculo laboral mantenido por la entidad con el solicitante se extinguirá, según la mencionada Resolución de Presidencia N° 358-2015-IPD/P de fecha 01 de octubre de 2015, el 01 de octubre de 2018 próximo. Por lo tanto, considera que la licencia solicitada deberá autorizarse del 24 de agosto al 03 de setiembre de 2018; y, del 24 de setiembre al 01 de octubre de 2018;

Que, a través de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 0227-2018-IPD/OGA de fecha 21 de agosto de 2018, se resuelve autorizar la licencia con goce de haber solicitada por el señor Walter Hugo Vera Mechán, Presidente del Consejo Regional del Deporte de Lambayeque, del 24 de agosto al 03 de setiembre de 2018; y, del 24 de setiembre al 01 de octubre de 2018;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 000616-2018-IPD/OAJ de fecha 21 de agosto de 2018, dando respuesta al Memorando N° 000954-2018-OGA/IPD de la misma fecha, cursado por la Oficina General de Administración, emite opinión favorable respecto de la emisión del acto resolutorio que encargue las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Lambayeque al servidor Federico Hernán Zavala Castañeda, en adición a sus funciones como Administrador de ese Despacho, en tanto dure la licencia de su titular, del 24 de agosto de 2018 al 03 de setiembre de 2018; y, del 24 de setiembre al 01 de octubre de 2018;

Que, el artículo 6°, literal g), del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Ley N°





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador, entre otros, el derecho a gozar de las licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, el artículo 65° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, señala que los trabajadores de los sectores público y privado y los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, que sean seleccionados para representar al Perú en eventos deportivos internacionales oficiales del Sistema Olímpico o Federativo Internacional, tienen derecho a una licencia con goce de haber, así como a facilidades para entrenar, desplazarse, permanecer en concentración y competir. Este derecho se extiende a dirigentes, entrenadores y agentes deportivos, dentro de los que se incluyen los árbitros;

Que, adicionalmente, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, y sus modificatorias;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Lambayeque al servidor Federico Hernán Zavala Castañeda, en adición a sus funciones como Administrador de ese Despacho, en tanto dure la ausencia de su titular, desde el 24 de agosto al 03 de setiembre de 2018; y, del 24 de setiembre al 01 de octubre de 2018, según Resolución de la Oficina General de Administración N° 0227-2018-IPD/OGA de fecha 21 de agosto de 2018.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte, así como al interesado, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

.....
VIKTOR PRECIADO ROJAS
Presidente (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

